

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 615

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la CUENTA PÚBLICA 2019, del Municipio de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, SE RECHAZA la CUENTA PÚBLICA del Municipio de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2019.

TERCERO.- Se instruye a la AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; Continúe con las acciones de promoción de responsabilidades que resulten de las irregularidades señaladas en el Informe del Resultado, debiendo informar al H. Congreso al momento de su resolución o en el informe de Resultados de Cuenta Pública que corresponda.

CUARTO.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Municipio de VILLALDAMA, NUEVO LEÓN, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES